

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

216105*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización por la que se acuerda la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde*

Hechos

1. El día 1 de junio de 2020, el director general de Emergencias e Interior dictó la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde a varias personas, por su participación, contribución, colaboración, implicación, difusión y consolidación en el Programa de Policía Tutor impulsado por el Govern de les Illes Balears. Concretamente se solicitó para el policía tutor de Inca, Manel Crespi Seguí, para el policía tutor de Sant Josep de sa Talaia, Marc Piera Gómez, y para el policía tutor de Ciutadella, Antoni Cladera Barceló; para la jefa del Servicio de Atención a la Diversidad del Govern de les Illes Balears, Marta Escoda Trobat; y para la educadora social del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, María Ángeles Villalba Moya. En la misma resolución también nombró al instructor y al secretario.

2. El día 1 de julio de 2020 el instructor del procedimiento emitió la propuesta de resolución en base a los siguientes aspectos:

- a) Manel Crespi Seguí ha vinculado gran parte de su trayectoria profesional al servicio de Policía Tutor (nueve años), tarea que ha desarrollado sobre todo en el municipio de Inca. En el transcurso de todo este tiempo ha participado activamente en la difusión y el impulso de esta figura, motivo por el que ha sido merecedor de varios premios, felicitaciones y distinciones. También, ha publicado un libro relacionado con la temática de los adolescentes y participado en la formación de agentes tutores.
- b) Marc Piera Gómez ejerce la tarea de policía tutor desde el 2011 en Sant Josep de sa Talaia. En el transcurso de estos años se ha formado en tareas relacionadas con menores y, a la vez, ha participado en la formación relacionada con los mismos, por lo que ha recibido varias menciones y felicitaciones.
- c) Antoni Cladera Barceló es oficial de Ciutadella, donde ha vinculado su trayectoria profesional desde el 2008 al servicio de Policía Tutor. Fue el primer ayuntamiento de Menorca que introdujo el programa de Policía Tutor, y con su trabajo dio el impulso para que se extendiera al resto de la isla, posteriormente, y se consolidara en ella. También ha recibido una felicitación.
- d) Marta Escoda Trobat ha vinculado su trayectoria profesional a la educación. Actualmente es la jefa del Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación y anteriormente fue la directora del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar. A lo largo de todo este tiempo ha elaborado y coordinado varios programas destinados a menores y jóvenes, que han dado difusión e impulso a la figura del Policía Tutor, y ha colaborado activamente con el programa de Policía Tutor.
- e) María Ángeles Villalba Moya trabaja de educadora social de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos de Sant Antoni de Portmany desde finales de 2012. En todo este tiempo ha prestado su colaboración en la Unidad de Menores de la Policía Local de Sant Antoni de Portmany, y ha brindado un apoyo imprescindible en su desarrollo y mejora.
- f) En relación con los agentes propuestos para la condecoración, cabe indicar que no tienen ningún expediente disciplinario en curso o sanción disciplinaria pendiente de cancelar.

Fundamentos de derecho

- 1. El artículo 52 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, modificado por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 4/2013, determina la posibilidad de conceder premios y distinciones a los miembros de la policía local de las Illes Balears en los términos que se establezcan reglamentariamente.
- 2. El capítulo V del título VIII del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears, regula las características y la concesión de premios y condecoraciones. En concreto, el artículo 131, regula las circunstancias por las que se puede otorgar la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde; el artículo 137, regula quién puede formular la propuesta de solicitud de concesión del galardón; y el artículo 138 regula el procedimiento ordinario de concesión.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Acordar la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde a las personas que se indican a continuación:

- Manel Crespi Seguí
- Marc Piera Gómez
- Antoni Cladera Barceló
- Marta Escoda Trobat
- María Ángeles Villalba Moya

2. Notificar esta resolución a las personas galardonadas y a los organismos en los que trabajan.

3. Ordenar la inscripción de este acuerdo en el Registro de policías locales en la forma legalmente determinada.

4. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 6 de julio de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización

Isabel Castro Fernández

